

INFORME

<b>INFORME NRO.</b>	<b>IFCI-DE-008-2022</b>
<b>TEMA</b>	INFORME DE ORDENES DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA No. IC-IFCI-002-A-2022 Y IC-IFCI-002-B-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN Y LOS PROVEEDORES: TONATO TOANGA ANA GABRIELA / ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA.

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>	Lcda. Mayra Silvana León Mosquera <b>Asistente Dirección Ejecutiva</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MAYRA SILVANA LEON MOSQUERA</b>	30/09/2022

## 1. CONTENIDO

1. CONTENIDO .....	2
1. ANTECEDENTES .....	3
2. DESARROLLO .....	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	5
3.1 CONCLUSIONES .....	5
3.2 RECOMENDACIONES.....	6
4. ANEXOS.....	6

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1039 suscrito el 8 de mayo de 2020 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 209 de 22 de mayo de 2020, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República de Ecuador, decreto: *“Artículo 1.- Fusiónesse el Instituto de Fomento de las Arte, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada “Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”, adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio.*

Con Memorando Nro. IFCI-DAF-2022-0511-M de 01 de abril de 2022, la Analista de Compras Públicas 2, solicita la autorización de la necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN".

Con memorando Nro. IFCI-DAF-2022-0512-M de 01 de abril de 2022, la Directora Administrativa Financiera, a la fecha, autoriza la necesidad de contratación en apego a lo dispuesto en la Resolución No. IFCI-DE-2020-0011-R, artículo 4, literal b).

Con fecha 06 de abril de 2022, se suscriben los Términos de Referencia para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN”.

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2022-0540-M de fecha 07 de abril de 2022, suscrito por la Analista de Compras Públicas, dirigido a la Directora Administrativa Financiera, a la fecha, informa que se ha procedido a publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la necesidad para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN”, signada con el Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1768192940001-2022-00003.

Con fecha 08 de marzo de 2022, una vez concluido el plazo establecido para la recepción de propuestas para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN”, se procede a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, con las 2 (dos) propuestas, recibidas a través del correo institucional [comprasifci@creatividad.gob.ec](mailto:comprasifci@creatividad.gob.ec).

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2022-0546-M de fecha 08 de abril de 2022 la Analista de Compras Públicas, solicita a la Directora Administrativa Financiera, a la fecha, autorización para el inicio del proceso para la contratación en mención, a través del procedimiento de Ínfima Cuantía para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN”.

Con memorando IFCI-DAF-2022-0562-M de fecha 11 de abril de 2022, la Directora Administrativa Financiera, a la fecha, remite las órdenes de compra No. IC-IFCI-002-A-2022 y IC-IFCI-002-B-2022, debidamente suscritas.

- Orden de compra No. IC-IFCI-002-A-2022, a favor de TONATO TOAINGA ANA GABRIELA, por un valor de: \$3.737.98
- Orden de compra No. IC-IFCI-002-B-2022, a favor de ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA., por un valor de \$3.737.00

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2022-0566-M, de fecha 11 de abril de 2022 se designa a la Srta. Lcda. Mayra Silvana León Mosquera, Asistente de la Dirección Ejecutiva como administradora de las Órdenes de Compra

Bien/Servicio Nro. IC-IFCI-002-A-2022 y NRO. IC-IFCI-002-B-2022 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN".

## 2. DESARROLLO

Con memorando Nro. IFCI-DE-2022-0272-M de fecha 12 de abril de 2022, la Mgs. Lorena Robalino, Directora Ejecutiva, a la fecha, solicita a la Srta. Lcda. Mayra Silvana León Mosquera, Asistente de la Dirección Ejecutiva, que, en calidad de administradora de las órdenes de compra No. IC-IFCI-002-A-2022 y IC-IFCI-002-B-2022, gestione la adquisición de pasajes para asistir a la XIX reunión presencial del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMÚSICAS a realizarse en Costa Rica del 26 al 30 de abril de 2022.

Con fecha 18 de abril de 2022 se procede a solicitar la cotización a los proveedores adjudicados, a fin de que, en cumplimiento a la normativa legal vigente se escoja la opción más económica.

Se selecciona al proveedor: Tonato Toaingana Ana Gabriela por un valor de \$861.22 + \$12.05 de fee de emisión + \$1.93 de Iva.

Mediante memorando Nro. IFCI-DE-2022-0343-M de fecha 04 de mayo de 2022, la Mgs. Lorena Robalino, Directora Ejecutiva, a la fecha, solicita a la Srta. Lcda. Mayra Silvana León Mosquera, Asistente de la Dirección Ejecutiva, que, en calidad de administradora de las órdenes de compra No. IC-IFCI-002-A-2022 y IC-IFCI-002-B-2022, gestione la adquisición de pasajes para asistir a la reunión ordinaria de la CAAI y la reunión ordinaria del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermedia, a realizarse en Tenerife – España del 07 al 16 de mayo de 2022.

Con fecha 04 de mayo de 2022 se procede a solicitar la cotización a los proveedores adjudicados, a fin de que, en cumplimiento a la normativa legal vigente se escoja a la opción más económica.

Se selecciona al proveedor: Tonato Toaingana Ana Gabriela por un valor de \$2.284.89 + \$20.00 de fee de emisión + \$1.92 de Iva.

Mediante memorando Nro. IFCI-DE-2022-0406-M de fecha 26 de mayo de 2022, la Srta. Lcda. Mayra Silvana León Mosquera, Asistente de la Dirección Ejecutiva, en calidad de administradora de las órdenes de compra No. IC-IFCI-002-A-2022 y IC-IFCI-002-B-2022, solicita el pago de la orden de **compra No. IC-IFCI-002-A-2022** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN, a favor de Tonato Toaingana Ana Gabriela por un valor de USD \$ 3.182,01 (Tres mil ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 01/100), Incluido IVA, para lo que se adjunta la documentación habilitante.

Pasajes solicitados	Nombres funcionarios	Fecha de salida	Ruta	Fecha de Retorno	Agencia	Usados	Valor Cotizado	Valor Facturado + Fee Emisión + 12% IVA	Presupuesto Asignado	Saldo de presupuesto asignado
1	Lorena Robalino	26/4/2022	Quito-San José Costa Rica- Quito	30/4/2022	TONATO TOAINGANA GABRIELA	1	861,22	875,20	3737,98	555,97
1	Lorena Robalino	7/5/2022	Quito-Madrid-Tenerife- Quito	16/5/2022	TONATO TOAINGANA GABRIELA	1	2307,29	2306,81		

Con memorando Nro. IFCI-DE-2022-0420-M de fecha 31 de mayo de 2022, la Srta. Lcda. Mayra Silvana León Mosquera, Asistente de la Dirección Ejecutiva, en calidad de administradora de las órdenes de compra No. IC-IFCI-002-A-2022 y IC-IFCI-002-B-2022, realiza la subsanación al expediente - Solicitud de pago Orden de Compra Bien / Servicio Nro. **IC-IFCI-002-A-2022** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN", esto debido a que:

*"De acuerdo con lo estipulado en la orden de compra, se realizará el pago del servicio efectivamente brindado contra factura mensual; sin embargo, se presentan 4 facturas con diferentes fechas dentro del mes de mayo 2022".*

*"El acta entrega recepción no es definitiva, debe ser parcial". "Adjuntar la copia del RUC del proveedor, la copia del certificado bancario actualizado, y la designación de representante legal (de ser el caso)".*

Mediante Acuerdo Nro. MCYP-MCYP-2022-0125-A de fecha 13 de septiembre de 2022, Artículo 1.- "Designar a Jorge Xavier Carrillo Grandes, con cédula de ciudadanía Nro. 171468130-9, como Director Ejecutivo del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación".

Con Acción de Personal Nro. IFCI-00115-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, resuelve nombrar al Sr. Jorge Xavier Carrillo Grandes, como Director Ejecutivo del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, a partir del 20 de septiembre de 2022

Mediante correo electrónico se solicitó cotizaciones a las agencias adjudicadas, proveedores: Tonato Toainga Ana Gabriel y ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA, a fin de cotizar un pasaje a Uruguay – Montevideo, con el objetivo que el Sr. Jorge Xavier Carrillo Grandes, Director Ejecutivo asista a la XXXIII la Reunión del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA, sin embargo, las cotizaciones recibidas sobrepasan el valor disponible para la certificación presupuestaria.

Memorando Nro. IFCI-DE-2022-0798-M de fecha 30 de septiembre de 2022, el Sr. Jorge Xavier Carrillo Grandes, Director Ejecutivo, informa a Srta. Lcda. Mayra Silvana León Mosquera, Asistente de la Dirección Ejecutiva que: "(...) durante lo que resta del año fiscal no se hará uso del saldo del presupuesto de este contrato "Contratación del servicio de pasajes aéreos internacionales para el personal del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", esto debido a que el saldo es mínimo y por ende no podrá ser utilizado para viajes internacionales."

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 3.1 CONCLUSIONES

En virtud de lo antes expuesto se puede evidenciar que el saldo del presupuesto asignado en la orden de compra es de \$555.97 (Quinientos cincuenta y cinco dólares con 97/00), no cubre el pasaje solicitado por la máxima autoridad y además que mediante memorando Nro. IFCI-DE-2022-0798-M de fecha 30 de septiembre de 2022, informa que no se hará uso del saldo del presupuesto restante.

En este sentido, se considera que no es pertinente continuar con dicho proceso, es así que se finaliza por mutuo acuerdo, en base a lo que establece el Art. 307 del RLOSNCIP que establece: "la terminación por mutuo acuerdo procede, por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, debidamente justificados o por causas de fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando fuere imposible o inconveniente para las partes, para ejecutar total o parcialmente el contrato".

### 3.2 RECOMENDACIONES

En consideración de lo expuesto en el presente informe, se sugiere disponer al área que corresponda se realice un instrumento legal con las empresas adjudicadas, a fin de realizar la terminación de las ordenes de compras por mutuo acuerdo, considerando que el valor pendiente de devengarse no cubre las necesidades de pasajes internacionales.

### 4. ANEXOS

- Órdenes de compra No. IC-IFCI-002-A-2022 y No. IC-IFCI-002-B-2022